

Segundo.—Que se adjudique a don Luis Portell Denclar por la cantidad de 459.755,10 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.501,21 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas obras de habilitación de locales para instalación del Gabinete Telegráfico, nueva carpintería y pintura en el edificio propiedad del Departamento, sito en la calle Eduardo Dato, 31, de Madrid.**

Visto el proyecto de obras de habilitación de locales para instalación del Gabinete Telegráfico, nueva carpintería y pintura en el edificio propiedad del Departamento de Eduardo Dato, 31, de esta capital, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 388.942,54 pesetas; pluses, 23.336,55 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.341,38 pesetas; importe de contrata, 470.620,47 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.482 pesetas; honorarios facultativos por dirección, 10.482 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.289,20 pesetas. Total, 497.872,67 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 497.872,67 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 470.620,47 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.824,81 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas «Obras de saneamiento parcial del sótano en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia».**

Visto el proyecto de obras de saneamiento parcial del sótano de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, redactado por el Arquitecto don Pedro Cerdán Fuentes;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 162.226 pesetas; pluses, 12.290,20 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 24.333,90; importe de contrata, 198.850,10 pesetas; honora-

rios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 2,50 por 100, 4.055,65 pesetas; ídem, ídem por dirección, 4.055,65 pesetas, y honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.433,39 pesetas. Total, pesetas, 209.394,79;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Juan Franco Morales, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 198.651,45 pesetas. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 209.196,14 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento número 348.613-2.

Segundo.—Que se adjudique a don Juan Franco Morales por la cantidad de 198.651,45 pesetas, y debiendo constituir en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva por un importe de 7.954 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas obras de reconstrucción y reparación en la cornisa del patio interior y escalera en el Museo Provincial de Bellas Artes (palacio de San Pio V) de Valencia.**

Visto el proyecto de obras de reconstrucción y reparación en la cornisa del patio interior y escalera en el Museo Provincial de Bellas Artes (Palacio de San Pio V) de Valencia, redactado por el Arquitecto don Javier Coerlich Lleó;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 227.898,13 pesetas; pluses, 15.041,27 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 34.184,71 pesetas; importe de contrata, 277.124,11 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 (Decreto de 16 de octubre de 1942), 4.187,62 pesetas; ídem ídem por dirección, 4.187,62 pesetas, y honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.512,57 pesetas. Total, 288.011,92 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Angel Gómez Sáez, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 275.516,80 pesetas, lo que supone una baja de 1.607,31 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 286.404,61 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a don Angel Gómez Sáez por la cantidad de 275.516,80 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 11.084,96 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia (Palacio de San Pio V).